

Ley Nº 16.886

RUMANIA - URUGUAY

ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO EN LA CIUDAD DE BUCAREST

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Rumania suscrito en la ciudad de Bucarest el 31 de mayo de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de noviembre de 1997.

HUGO BATALLA, Presidente. MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de noviembre de 1997.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. CARLOS PEREZ DEL CASTILLO. LUIS MOSCA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.